

Proceso: Gestión Contractual
FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Versión: 1
CT.FT.14



Bogotá, D.C. 4 de febrero de 2026

Consecutivo N°: AND-DG-006 de 2026

PARA: Ingeniero
DENIS FERNANDO MONTEALEGRE BELTRAN

DE: **ADRIANA GARCES RUIZ**
Directora

ASUNTO: Designación de Supervisión de Contratos y/o Convenios.

Respetado ingeniero,

En mi calidad de Directora de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital actuando en ejercicio de mis facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los Estatutos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que según lo dispone la Ley 1474 de 2011 la supervisión de un contrato estatal consiste en *“el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”*.

Que el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Proceso: Gestión Contractual
FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Versión: 1
CT.FT.14



Que el numeral 7° del Manual de Contratación de la Agencia Nacional Digital señala: *"El ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos celebrados en la AND se realizará conforme a lo dispuesto en el documento GUIA PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS. En todo caso, dicha guía no reemplaza ni condiciona el cumplimiento de la ley ni de la reglamentación vigente aplicables a la actividad y a los contratos o convenios sobre los que se realiza dicha actividad"*.

Que la Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios señala que: *"El supervisor podrá ser designado directamente por SECOP II, en el texto de los estudios previos, contrato y/o convenio; de no existir mención expresa, se designará por el Director de la AND con el apoyo de la Subdirección Jurídica"*

Que el numeral 6.1.b de la Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios señala lo siguiente:

"Cuando la supervisión sea designada a un cargo en específico, será ejercida por quien ocupe ese cargo. Si hay cambios en la titularidad del cargo, quien reemplace al profesional en el ejercicio de ese cargo asumirá la supervisión de los contratos o convenios. Por tanto, los contratos o convenios asignados para supervisión deben mencionarse en el acta de informe de gestión."

Que teniendo en cuenta los conocimientos básicos, esenciales y las competencias del perfil profesional, me permito:

NOTIFICAR:

La DESIGNACIÓN a DENIS FERNANDO MONTEALEGRE BELTRAN, de la Agencia Nacional Digital, para que asuma la supervisión de los contratos y convenios relacionados a continuación:

Proceso: Gestión Contractual
FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Versión: 1
CT.FT.14



No. CONTRATO / CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Convenio Interadministrativo 566-2026	AND – SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	06_Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Superintendencia de Transporte y la Agencia Nacional Digital – AND, para implementar la Fase II del proyecto institucional de ciberseguridad, orientada al fortalecimiento integral de la gestión de seguridad digital de la Entidad, mediante la adopción y puesta en operación de lineamientos, controles, procedimientos, capacidades y transferencia de conocimiento que permitan proteger los activos de información, fortalecer la resiliencia tecnológica institucional y asegurar la prevención, detección, respuesta y recuperación frente a riesgos y amenazas cibernéticas, en concordancia con los resultados del diagnóstico y el plan de mejoramiento definidos en la Fase I.	Por iniciar	31/12/2026

Proceso: Gestión Contractual
FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Versión: 1
CT.FT.14



Convenio Interadministrativo 587-2026	AND – SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	39_Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para estructurar, implementar, operar y mantener una solución integral de conectividad para la Superintendencia de Transporte, que garantice el acceso seguro, continuo y de calidad, mediante el aprovisionamiento de enlaces, equipos asociados, gestión y monitoreo, soporte técnico y mesa de ayuda, y mecanismos de continuidad y contingencia	Por iniciar	31/12/2026
---------------------------------------	--------------------------------------	--	-------------	------------

La supervisión contractual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del contrato/convenio, conforme lo establecido en la cláusula de supervisión de los mismos. Para el ejercicio de sus funciones como Supervisor, se deberá tener en cuenta los lineamientos, obligaciones generales y especiales consignadas en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional Digital y la Guía para la supervisión e interventoría de la entidad.

Las instrucciones y recomendaciones que imparta como Supervisor deben:

- Constar por escrito mediante Oficio o correo electrónico.
- Orientarse por los principios de economía, eficiencia y eficacia particularmente, sin perjuicio de la valoración constante de los demás principios de la gestión administrativa y la gestión fiscal.
- Contemplar medidas de seguimiento al cumplimiento de dichas instrucciones y medidas de reacción frente a su inobservancia.
- Tender a la implementación de correctivos eficaces y oportunos.
- Orientarse a soluciones que minimicen el impacto de las dificultades presentadas y que sean eficaces para superar las mismas con celeridad y eficacia; así mismo deben establecer claramente responsables y acciones concretas con fechas determinadas o determinables.

Proceso: Gestión Contractual
FORMATO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Versión: 1
CT.FT.14



En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional Digital, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Así mismo, se remite copia de la presente a la Subdirección Jurídica para entrega del listado de contratos y convenios que corresponda.

Cordialmente,



ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora

Proyectó: Juan Felipe Reyes Echeverri - Abogado, Subdirección Jurídica 
Revisó: Paula Andrea Ricaurte Avila – Subdirectora Jurídica 